



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:

ACT1AI00GM

Expediente:

AYT/2026/3808

Fecha:

15-06-26 14:08

Asunto:

Acuerdo JGL - Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades para actividades de fomento y promoción de eventos musicales año 2026. Expte:

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de la sesión: 11-06-2026	Tipo de sesión: ordinaria	Número de punto: 3
Expediente e interesado: AYT/2026/306		
Descripción del punto: Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades para actividades de fomento y promoción de eventos musicales año 2026. Expte: AYT/2026/306.-		

En la reunión celebrada el día de la fecha, se acordó emitir el siguiente acuerdo:

3. Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades para actividades de fomento y promoción de eventos musicales año 2026. Expte: AYT/2026/306.-

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2026, se aprueban las bases que regirán las "Subvenciones a entidades de Carreño para actividades de fomento y promoción de eventos musicales 2026".

Visto que una vez publicadas las bases en el BOPA nº 97 de fecha 22 de mayo de 2026, se propone la aprobación de la convocatoria por parte de la Concejalía de Cultura para las subvenciones señaladas (doc. CUL1AI00F3), con los siguientes criterios:

Primero.- Objeto y finalidad de la convocatoria:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a asociaciones y entidades del municipio de Carreño, para la realización de actividades/proyectos/eventos musicales durante el período comprendido entre diciembre de 2025 y noviembre de 2026.

Segundo.- Beneficiarias:

Podrán ser beneficiarias las asociaciones y/o entidades culturales sin ánimo de lucro que programen y realicen actividades musicales dentro del término municipal de Carreño y que reúnan los siguientes requisitos:

- Que se encuentren debidamente inscrito/a en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Carreño y autonómico.
- Que las asociaciones/entidades solicitantes se hallen al día de la fecha de la convocatoria, al corriente de la obligación de modificación de datos que,



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:

ACT1AI00GM

Expediente:

AYT/2026/3808

Fecha:

15-06-26 14:08

en su caso, haya podido producirse durante la vigencia de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento municipal de Participación Ciudadana.

- c) Que desarrollen su actividad principal y tengan domicilio social en el término municipal de Carreño, excepto aquellas entidades o asociaciones que lleven desarrollando el evento objeto de subvención ininterrumpidamente durante al menos 5 años y no tengan su domicilio social en Carreño.

Tercero.- Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2026, y fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias N° 97 de fecha 22 de mayo de 2026 y en la página web municipal.

Cuarto.- Cuantía:

El importe total de la convocatoria de subvención asciende a **30.000,00-€** (treinta mil euros) con cargo a la partida 334 48901 “*Subvenciones actividades culturales*”.

Quinto.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, junto con la documentación exigida, se presentarán a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Carreño, mediante el procedimiento habilitado en la web municipal <https://www.ayto-carreno.es> (sede electrónica/información pública/subvenciones) o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas o bien por cualquiera de los medios regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 anteriormente referida. El plazo de presentación será de **quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.**

Sexto.- Criterios de valoración:

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los aspectos reflejados en las bases reguladoras publicadas en el BOPA N° 97 de fecha 22 de mayo de 2026.

Séptimo.- Justificación:



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
SAC

Documento:

ACT1AI00GM

Expediente:

AYT/2026/3808

Fecha:

15-06-26 14:08

El plazo de presentación de la justificación de la subvención será de **finalizará el 30 de noviembre de 2026**.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 3 de junio de 2026 (doc. PRE1AI02VF).

Considerando que resulta de la competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convocatoria de dichas subvenciones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, 4 de los 6 que la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de las “Subvenciones a entidades de Carreño para actividades de fomento y promoción de eventos musicales 2026” remitiendo el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), siendo el plazo de presentación de solicitudes de **quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA**.

Segundo.- Autorizar el gasto que supone para el Ayuntamiento de Carreño las subvenciones referidas, por un importe total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00-€), con cargo a la partida 334 48901 “*Subvenciones actividades culturales*”.